

Bienes que se subastan y su valoración

1. Atornillador Conisa.
2. Dos pulidoras P-7 y P-9 (indicado el valor total de las dos).
3. Cortadora marca «Baier».
4. Amoladora marca «Peugeot».
5. Tronzadora marca «Elu».
6. Dos barras medidoras (indicado el valor total de las dos).
7. Nueve taladros marca «Bosch» (indicado el valor total de los nueve).
8. Roedora marca «Bosch».
9. Cuatro amoladoras marca «Bosch», con dispositivo de soporte (se indica el valor de las cuatro).
10. Sierra mármol de obra.
11. Dos máquinas soldar marca «KD» (indicado el valor de las dos).
12. Taladro percutor marca «Hilti» 17.
13. Prensa vertical.
14. Remachadora marca «Avex».
15. Dos tronzadoras marca «Cutting» (indicado el valor de las dos).
16. Máquina de soldadura marca «Royal».
17. Dos desbarbadoras marca «Yokata» (indicado el valor de las dos).
18. Máquina de solar marca «Seo».
19. Taladro percutor marca «Kango».
20. Una sierra marca «Bosch».
21. Soldadura de puntos.
22. Copiadora fresadora.
23. Prensa neumática de troqueles y troquel.
24. Juego de fresas para destastadora.
25. Prensa oleohidráulica marca «JBC».
26. Taladro atornillador percutor marca «Hilti».
27. Tronzadora de aluminio.
28. Extractor de humos de oficina.
29. Rectificador soldador de carburos metálicos.
30. Máquina de soldar rotativa.
31. Remachadora neumática.
32. Carro portaaparejos.
33. Dos amoladoras rebarbadoras eléctricas.
34. Equipo de control número para plegadora «Ajal».
35. Polipasto Pk-5, marca «Demag».
36. Soldadora de dos cabezales marca «Skoenen».
37. Máquina tronzadora especial de cortar perfiles.
38. Máquina especial de cortar junquillos.
39. Fresadora copiadora.
40. Esmeriladora «Laletac».
41. Taladro marca «Hedisa» TD-17.
42. Tronzadora marca «Makita» 2412.
43. Tronzadora marca «Radial», con disco.
44. Fresadora auxiliar.
45. Trece máquinas «Gar» 140 (indicado el valor de las 13).
46. Limpiadora PA-3F.
47. Limpiadora de perfiles.
48. Atornillador eléctrico.
49. Veinte contras. esp. Con 321 y ML192 (indicado el valor de los 20).
50. Fresadora desagües ML-142.
51. Tronzadora M-65.72 mármol.
52. Retestadora tipo BPVC.
53. Atornillador 2F8-P-1100.
54. Montacargas marca «Jhon Ross» (toda la instalación).
55. Dos máquinas marca «Plassmarc» 3311 (indicado el valor de las dos).
56. Secador marca «SEK» 35.
57. Polipasto eléctrico marca «Denag» (para talla de PVC).
58. Aspirador marca «Marter» 4000.
59. Compresor marca «Hidro» 23.
60. Máquina limpiadora marca «Skoenen».
61. Fresadora marca «Skoenen».
62. Máquina especial robotizada para limpiar ángulos.
63. Máquina «Trintonic» 125.
64. Instalación de plasma 50.
65. Instalación Migatronig.
66. Martillo percutor T-125.
67. Polea Vicinay.
68. Atornillador.

69. Sierra de cinta.
 70. Muescadora de ángulo.
 71. Dos máquinas TRIAC (indicado el valor de las dos).
 72. Selladora de ángulos.
 73. Báscula.
 74. Sierra de cinta.
 75. Cabina pintado.
 76. Cabina pintado.
 77. Tronzadora de aluminio «Meccal-SV350».
 78. Rodillo Hidro gerga MOD-F-3006, con rodillo supletorio DIN-170, a 380 VP, chapa 3.000 milímetros.
 79. Prensa plegadora hidráulica «Ajal», modelo PPH 1704-M, equipada con control CNA AFT con suelo cisne de 500 milímetros.
 80. Talleres Aristi-Taladros y Rotaflex.
- Valor total: 13.186.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta el día 23 de septiembre de 1998. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de octubre de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de noviembre de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778-0000-00-36-96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778-0000-00-36-96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa, sita en la calle San Francisquito, número 1, de Bilbao, a cargo de don Alfredo García Ramírez, designado depositario de los bienes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao (Vizcaya), a 21 de julio de 1998.—La Secretaria, Elena Herrero Sánchez.—41.043.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número 213/1993, ejecución número 4/1997, a instancias de don Nemesio Bedarona Suárez, contra doña María del Carmen Rebollo Sánchez, con domicilio en Huelva, calle Puerto, número 30, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta, el bien que le ha sido embargado y tasado, en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 30 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello, el día 18 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justi-

preciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente en esta subasta, se exige el depósito previo del 20 por 100, como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas, se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar el bien, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso en la planta primera derecha, en la calle Puerto, número 30, derecha-A, con una superficie de 115,71 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.661, libro 29 de Huelva-3, folio 29, finca número 51.414, inscripción quinta.

Esta valorado en 12.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesa sobre la finca embargada, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva asimismo de notificación en forma a la ejecutada, doña María del Carmen Rebollo Sánchez, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Reinoso y Reino.—El Secretario.—41.232.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-136/97, ejecución número 60/98, iniciado a instancias de don Federico Parraga Abarca y doña María del Carmen Mejías Rodríguez, contra «Sofruca, Sociedad Limitada», don Adolfo Coque Olias y «Festivalia, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Vivienda quinto, letra A, en planta quinta de la casa 3 del bloque «Marte», en el poblado de San José de Valderas, hoy calle Venus, número 11, en Alcorcón. Mide 78 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Al norte, con rellano, escalera, vivienda quinto, letra D, y patio de luces; al sur, con una franja de terreno de la misma finca; al este, con la vivienda quinto, letra B, y escalera, y al oeste, con casa número 4 del mismo edificio y patio de luces. Cuota: 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, libro 301, tomo 1.037, finca número 26.833.

Valor de tasación: 11.544.000 pesetas.

Total cargas registrales: 2.771.320 pesetas.

Valor real o justiprecio: 8.772.680 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo J-4, con matrícula M-6704-HN, año 1987.

Tasado pericialmente en 240.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid, en primera subasta el día 29 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta.

Los títulos de propiedad de los bienes, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguiente de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y descripción completa de los bienes (características, modelo, número, etcétera), y requisitos exigidos a todo licitador podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—41.041.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en la ejecución número 1.578/97, seguida ante este Juzgado, a instancias de don José Monrabal Arocas y otros, contra la empresa «Construcciones y Promociones El Trolebús, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra A. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 49, finca número 13.987.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra B. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 52, finca número 13.998.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra C. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 55, finca número 13.989.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra D. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 58, finca número 13.990.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra E. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 61, finca número 13.991.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra F. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 64, finca número 13.992.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra G. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 67, finca número 13.993.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra H. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 70, finca número 13.994.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra I. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, bajo rampa, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 73, finca número 13.995.

Valorada en 150.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra J. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 76, finca número 13.996.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra K. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 79, finca número 13.997.

Valorada en 550.000 pesetas.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por los menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación, practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—41.044.